

dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, del 7 al 9 de marzo de 2023, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, se realizará la Feria Internacional de Turismo "ITB 2023", evento anual de una de las ferias líderes en el mercado europeo, que constituye una plataforma pionera de comercialización para los profesionales del turismo mundial;

Que, el Perú participará en la ITB 2023 a través de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, conjuntamente con empresas peruanas del sector turismo, con el objeto de reforzar el posicionamiento del Perú a nivel internacional como destino diverso, pacífico y seguro, haciendo énfasis en experiencias únicas con variada oferta turística (gastronomía, aventura, naturaleza y cultura) con servicios de alta calidad;

Que, en la presente edición de la Feria, nuestro país tendrá un stand con el fin de promocionar tales experiencias, principalmente de los departamentos de Arequipa, Cusco, Puno, Ancash, Ica, Puerto Maldonado, Loreto, La Libertad, Lambayeque, Amazonas y Lima, y de tal manera, recobrar la imagen positiva del Perú en el exterior presentando la campaña de recuperación de confianza "Perú Ahora", así como contribuir con el incremento del flujo de viajes por vacaciones, impulsando la comercialización de nuevos productos e infraestructura hotelera en el canal comercial alemán e internacional;

Que, resulta de interés nacional la participación del señor Luis Fernando Helguero González, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, en el evento antes mencionado, para que lidere las acciones que se desarrollarán en el marco de la Feria ITB 2023, asistiendo a la premiación del Green Destinations Story Awards y, como la más alta autoridad representativa del turismo en el Perú, sostenga reuniones con autoridades del gobierno federal, representantes de asociaciones de comercio y con medios de comunicación nacionales e internacionales;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone entre otros, que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, resulta necesario encargar el Despacho de Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor LUIS FERNANDO HELGUERO GONZALEZ, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 5 al 9 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema están a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Luis Fernando Helguero Gonzalez	4 293,00	Europa	540,00 x 3 días	1 620,00

Artículo 3.- Encargar al señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de la Producción, el Despacho de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 5 de marzo de 2023 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2156863-5

Designan miembro y Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 047-2023-PCM

Lima, 2 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 028-2021-PCM, se designó a la señora JANEYRI ELIZABETH BOYER CARRERA en el cargo de miembro y Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la referida designación; y, designar a la persona que ejercerá el cargo de miembro y Presidente/a Ejecutivo/a del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora JANEYRI ELIZABETH BOYER CARRERA como miembro y Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora ANA ISABEL PARI MORALES en el cargo de miembro y Presidenta Ejecutiva



del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2156863-6

Autorizan viaje de Analista en Geotecnia de la Gerencia de Supervisión Minera del OSINERGMIN para participar en eventos a realizarse en Canadá

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 057-2023-PCM

Lima, 2 de marzo de 2023

VISTO: El Oficio N° 83-2023-OS-GG del Gerente General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Prospectors & Developers Association of Canadá - PDAC, es la convención minera más importante del mundo, que se lleva a cabo cada año en la ciudad de Toronto - Canadá, y realiza un trabajo de incidencia sobre la política gubernamental en temas de interés para la industria minera y de exploración, incluyendo regulación minera, responsabilidad social, acceso a la tierra, seguridad y salud, entre otros. En el presente año, el PDAC se llevará a cabo del 5 al 8 de marzo de 2023;

Que, la Misión Minera PDAC 2023, que se realiza una vez concluidas las actividades del PDAC, se llevará a cabo en la ciudad de Timmins - Canadá, del 8 al 9 de marzo de 2023, y tiene como objetivo visitar Macassa Mine, una de las primeras minas de oro subterránea en utilizar baterías de iones en camiones y cargadores frontales; visitar el Programa de Capacitación Profesional Minero y el Centro de Innovación de Northern College (instituto técnico canadiense); así como, desarrollar diversos temas enfocados en casos de éxito canadienses que se relacionan a los retos que enfrenta el sector minero en nuestro país: tecnología, innovación, conservación del medio ambiente, buena relación de la comunidad, gobierno y capacitación profesional; entre otros.

Que, la participación en el PDAC permite al OSINERGMIN buscar nuevos enfoques, capacidades y tecnología de supervisión, con el propósito de utilizarlos para construir sistemas innovadores y sostenibles, con estándares internacionales de seguridad, como los promovidos en la citada convención y, así también, conocer casos de éxito en la industria minera canadiense en los aspectos de tecnología, innovación, supervisión, manejo y gestión de los depósitos de relaves, capacitación profesional y la buena relación entre el gobierno, las empresas y la comunidad, que son parte de las temáticas a abordarse en la Misión Minera PDAC 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 19-2023-OS/PRES, de fecha 22 de febrero de 2023, el Presidente del Consejo Directivo de dicha entidad, autoriza la participación de la ingeniera Elizabeth del Carmen Quispe Domínguez, Analista en Geotecnia de la Gerencia de Supervisión Minera, en la "Convención Internacional Minera PDAC – Asociación de Desarrolladores y Prospectores de Canadá" y en la Misión Minera PDAC 2023, que se llevarán a cabo del 5 al 8 y del 8 al 9 de marzo de 2023, en las ciudades de Toronto y Timmins, Canadá, respectivamente;

Que, la participación del OSINERGMIN en el PDAC y en la Misión Minera PDAC 2023, permitirá intercambiar información sobre temas mineros (normativas, regulaciones, etc.); así como, reflexionar, analizar y debatir con expertos y profesionales de empresas y organizaciones del ámbito minero mundial temas vinculados a la minería que inciden de manera relevante en el desarrollo del sector minero y se enmarcan en las funciones del OSINERGMIN;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la ingeniera Elizabeth del Carmen Quispe Domínguez, Analista en Geotecnia de la Gerencia de Supervisión Minera del OSINERGMIN, para que participe en la "Convención Internacional Minera PDAC – Asociación de Desarrolladores y Prospectores de Canadá" y en la Misión Minera PDAC 2023;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que se deriven de la participación en los citados eventos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del OSINERGMIN;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos se otorgará por resolución ministerial del respectivo sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la ingeniera ELIZABETH DEL CARMEN QUISPE DOMÍNGUEZ, Analista en Geotecnia de la Gerencia de Supervisión Minera del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, a las ciudades de Toronto y Timmins, Canadá, del 4 al 10 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial, son cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del OSINERGMIN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (Incluye TUUA)	US\$ 2,463.26
Viáticos (US\$ 440.00 x 4 días)	US\$ 1,760.00
Total	US\$ 4,223.26

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza en el artículo 1, debe presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2156783-1